

1 INSTRUCCIONES

- 1.1 Este formulario debe ser diligenciado en su totalidad, sin introducirle modificaciones y deben anexarse los documentos que se solicitan. Consulte la página web www.onac.org.co para confirmar la versión vigente del formulario de solicitud.
- 1.2 La documentación solicitada en los anexos debe ser presentada en dos (2) copias en medio magnético o electrónico (CD, DVD o memoria USB) independientes, según las indicaciones para presentación de los anexos relacionados en la Lista 1 del presente formulario.
- 1.3 Con la suscripción de este formulario, el Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC, en adelante), solicita cotización para la prestación del servicio de evaluación para la acreditación inicial o ampliación de su alcance, conforme a lo establecido en las Reglas del Servicio de Acreditación, R-AC-01.
- 1.4 Para que se realice la revisión de este formulario y sus anexos se requiere que, en forma previa, se haya pagado el monto equivalente a medio (0,5) día de evaluación, conforme con las tarifas vigentes de ONAC (ver R-AC-02 "Tarifas de los servicios de acreditación"), aplicando el modelo de consignación disponible en la página web de ONAC.
- 1.5 La oportunidad, veracidad y exactitud de la información declarada e incluida en este formulario permitirán cotizar y planificar adecuadamente las actividades de evaluación.
- 1.6 ONAC se acoge a los requisitos de ILAC e IAAC para el reconocimiento de los certificados de acreditación, por lo tanto, al completar esta solicitud debe tenerse en cuenta que aplican los documentos obligatorios indicados en la sección 13 de este formulario correspondiente a la "Declaración del representante legal del OEC".
- 1.7 Las direcciones de correo electrónico registradas por el OEC en el presente formulario serán las únicas oficialmente utilizadas por ONAC para todos los efectos de comunicación con su organismo.

NOTA 1:

- En caso que el OEC modifique las direcciones de correo electrónico, debe notificarlo oportunamente a ONAC mediante comunicación formal suscrita por el representante legal. ONAC no asume responsabilidad alguna cuando el OEC no responda mensajes de correo electrónico enviados a las direcciones indicadas en este formulario o a las notificadas para actualización, y que, como consecuencia de ello, se afecte el desarrollo normal del servicio de acreditación.
- No deje espacios en blanco. En caso que no aplique, registre 'N/A'.
- Si la documentación de los anexos está incompleta o la del formulario presenta alguna inconsistencia, ONAC solicitará completarla o ajustarla, con el fin de procesar la solicitud. Dicha solicitud se hará por medio de correo electrónico a la cuenta registrada en el formulario o la notificada para actualización. Si no se recibe respuesta en diez días hábiles, ONAC procederá a archivar la solicitud y devolverá por correo la información suministrada.
- La información contenida en este formulario es CONFIDENCIAL.
- Los espacios sombreados son para uso exclusivo del ONAC

NOTA 2: Las normas y documentos arriba referenciados se entienden como última versión o como la versión de la norma en período de transición, cuando aplica.

Número de referencia ONAC

Indique con una "x" el motivo de la solicitud:			
<input type="checkbox"/>	Acreditación inicial		
<input type="checkbox"/>	Ampliación de la acreditación	Código de acreditación	

2 INFORMACIÓN DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD SOLICITANTE.			
2.1 Razón social:			
2.2 NIT - Número de identificación tributaria			
2.3 Nombre del establecimiento de comercio			
2.4 Número de Matrícula mercantil			
2.5 Dirección sede principal / ciudad:			
2.6 Dirección de las sedes para las que solicita la acreditación o ampliación.			
2.7 Número de unidades móviles para las que solicita acreditación o ampliación			
2.8 Para unidades móviles, explique si depende de un laboratorio central acreditado, si depende de un laboratorio central no acreditado y/o depende de una organización cuyo objeto social principal, no es prestar servicio de laboratorio.			
2.9 Dirección de correspondencia			
2.10 Teléfono	Fijo:	Móvil:	Fax:
2.11 Página web:			
2.12 Representante Legal:			
2.12.1. Número de documento de identificación:			
2.12.2. Correo electrónico:			
2.12.3. Teléfono	Fijo:	Móvil:	Fax:
2.13 Nombre del representante ante ONAC			
2.12.4. Número de documento de identificación:			
2.12.5. Correo electrónico:			
2.12.6. Dirección oficina:			
2.12.7. Teléfono	Fijo:	Móvil:	Fax:
2.14 Número de personas del OEC	Total empleados:		
	Personal externo al laboratorio (ej.: auxiliares para actividades de calibración en sitio):		
En caso que el laboratorio corresponda a una unidad técnica o a un departamento con entidad administrativa y operativa			

diferenciada dentro de una organización, complete la siguiente información:

2.15 Denominación de la unidad / departamento:			
2.16 Dirección:			
2.17 Ciudad:			
2.18 Responsable:			
2.19 Cargo:			
2.20 Correo electrónico:			
2.21 Teléfono	Fijo:	Móvil:	Fax:

3 ALCANCE DE ACREDITACIÓN

- 3.1 **Descripción del alcance:** El alcance de la acreditación debe indicar con exactitud y sin ambigüedades las actividades de calibración para los cuales solicita la acreditación o ampliación, la información debe registrarse en el formato FR-3.0-02- Alcance de acreditación laboratorio de calibración **-ANEXO T.**
- 3.2 En el caso de unidades móviles, diligenciar el formato FR-3.2-01/02-**ANEXO R**, por cada una de las unidades móviles, en donde se debe registrar: Descripción, marca, modelo, serie, código interno, fecha de la última calibración, número de informe o certificado de calibración, laboratorio que realizó la calibración y fecha de la próxima calibración. En la evaluación para otorgamiento, ampliación y vigilancia, ONAC requerirá al OEC informar anticipadamente la ubicación de las unidades móviles.
- Así mismo, se deben registrar los materiales de referencia para unidades móviles diligenciando el formato FR-3.2-01/02-**ANEXO R2**, especificando el tipo de material, la descripción, el código del producto, lote, número del certificado, fecha del certificado, fecha de vencimiento del material y la entidad que emite el certificado.
- 3.3 Documentación soporte del alcance que se solicita acreditar
- Para métodos de calibración basados en documentos normalizados, incluir informe los resultados de los parámetros de confirmación de dichos métodos como **ANEXO O.**
 - Para métodos de calibración basados en documentos no normalizados, incluir el informe con los resultados de los parámetros de validación de dichos métodos como **ANEXO O.**

4 INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS RESULTADOS Y PARTICIPACIÓN EN ENSAYOS DE APTITUD/ COMPARACIONES INTER-LABORATORIOS

- 4.1 Como **ANEXO P**, presentar el archivo de texto en medio electrónico que contenga la siguiente información: Evidencia de la planificación del seguimiento de la validez de las calibraciones, para dar cumplimiento al numeral 5.9 de la Norma ISO/IEC 17025:2005.
- 4.2 Para el alcance que desea acreditar o ampliar, adjunte como **ANEXO Q:**
- Copia del o los informe(s) de resultados obtenidos en el último año de la participación en los ensayos de aptitud o comparaciones inter-laboratorio.
 - Formulario diligenciado del “SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE PARTICIPACION EN ENSAYOS DE APTITUD COMPARACIÓN INTERLABORATORIOS POR PARTE DEL OEC” (formato código FR-4.2.1-03), disponible en la página web de ONAC – Sección Ensayos de Aptitud). El plan debe formularse de acuerdo con lo establecido en el CEA-04 y debe cubrir para el ciclo de acreditación, todas las áreas de calibración que comprenda el alcance solicitado.

5 SEDES O INSTALACIONES

Identifique los diferentes laboratorios (si aplica) que existen en las diferentes sedes o en una misma sede en donde desarrolla actividades para las cuales solicita la acreditación o ampliación ante ONAC, así como la dirección completa de cada una de ellas.

SEDES DEL LABORATORIO	Identificación del laboratorio (Si aplica)	Dirección completa, Municipio/Ciudad, Departamento, País

Adicione las filas que sean necesarias. Puede incluir un anexo con esta información.

6 ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN

6.1 Estructura organizacional.

Adjunte como **ANEXO B** el organigrama general de la organización solicitante y, cuando sea aplicable, los organigramas parciales del organismo o unidades que desarrollan las actividades de calibración para las que se solicita la acreditación o ampliación, indicando las líneas de dependencia entre el laboratorio y la organización de la cual hace parte.

6.2 Responsable del Sistema de Gestión.

Indique el nombre y cargo de la persona responsable de la función de calidad en el laboratorio

6.3 Responsable(s) Técnico(s)

- Indique el nombre y cargo de la persona responsable de la dirección técnica en el laboratorio

- Indique el o los nombres, tipo y número del documento de identificación y cargo de la o las personas que suscriben los certificados de calibración:

Nombre	Documento de identificación	Cargo

6.4 Subcontratación.

En el evento que el laboratorio requiera subcontratar alguna actividad de calibración o el transporte de patrones, preparación de ítems in situ, montaje de equipos, etc., por favor especifique el nombre y la dirección de los subcontratistas seleccionados:

Nombre del subcontratista	Actividad Desarrollada	Dirección completa

7 CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN

Si utilizó o utiliza consultores externos para la implementación o mantenimiento del sistema de gestión o de los requisitos de

acreditación, por favor indique el nombre del (los) consultor (es) y de la organización a la que pertenecen, si aplica.

Nombre(s) del (los) consultor (es):

Nombre de la organización de consultoría, si aplica:

8 INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD

Adjuntar como **ANEXO C** la siguiente información:

- Análisis del cumplimiento de los requisitos de independencia, imparcialidad e integridad, como documento controlado de su Sistema de Gestión.
- Declaración que incluya todas las actividades diferentes a aquellas para las que solicitó acreditación o ampliación ante ONAC, que realiza el laboratorio o la organización a la que pertenece, poniendo de manifiesto que dichas actividades no comprometen la independencia, imparcialidad e integridad del laboratorio en el desarrollo de la actividad para la cual solicitó la acreditación o ampliación ante ONAC.
- Lista de todos los organismos relacionados⁽¹⁾ cuyas actividades puedan comprometer la confidencialidad e imparcialidad de los resultados de las calibraciones para las cuales se solicita la acreditación o ampliación ante ONAC y las medidas adoptadas para mantener la debida imparcialidad e integridad, si aplica.
- Descripción de los medios por los cuales el laboratorio obtiene los recursos para su operación.

⁽¹⁾ Las relaciones podrían ser la vinculación del laboratorio, por tener algunos o todos sus propietarios en común, directivos comunes, acuerdos contractuales, un mismo nombre, acuerdos informales u otros medios, por los cuales el organismo relacionado tenga algún interés o tiene capacidad potencial de influir en el resultado de las calibraciones.

9 SISTEMA DE GESTIÓN

9.1 Adjuntar como **ANEXO D**, la lista maestra actualizada de todos los documentos establecidos para el cumplimiento de los requisitos aplicables de la norma NTC-ISO/IEC 17025 que indique: código, edición y fecha de aprobación de la versión vigente. Así mismo, adjuntar el Manual del Sistema de Gestión, los procedimientos (técnicos y de gestión), el manual de funciones o perfiles de cargo y los formatos incluidos en la lista.

NOTA 3: En el Manual del Sistema de Gestión se deben relacionar todas las sedes cubiertas en el alcance de la acreditación o de la ampliación, si aplica.

9.2 Adjuntar como **ANEXO E** los formatos FR-3.3.1-01 y FR-3.3.2-05, disponibles en la página web del ONAC, registrando en la "Columna para diligenciar por el OEC" el documento (Manual, procedimiento, formato, etc.) del OEC o actividad que satisface el requisito de la NTC-ISO/IEC 17025 o de ONAC. Estos formatos no se deben modificar o proteger.

9.3 El OEC debe remitir como **ANEXO G** archivo de texto o de imagen en **medio electrónico** que contiene copia de los siguientes registros: el informe de la última auditoría interna que incluya las actividades a acreditar o ampliar y el registro de la última revisión por la dirección.

10 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

10.1 De conformidad con el Decreto 1595 de 2015 que hace parte integral del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, el laboratorio debe constituir a su costa una póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por una compañía autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar en el país, que ampare los perjuicios y pérdidas que el OEC pueda causar a terceros.

10.2 La cobertura debe ser por un monto no inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de su expedición o de su renovación. La póliza deberá coincidir con el periodo de acreditación del organismo

10 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

de evaluación de la conformidad. En todo caso, la póliza debe ser expedida con período de vigencia mínimo de un año, con nota de ser renovada, de tal forma que permanezca vigente durante el tiempo de permanencia de la acreditación concedida y debe tener adjunto el clausulado general, los amparos y exclusiones, así como la constancia de pago de la prima.

10.3 El Laboratorio debe remitir a ONAC una copia de la póliza y de su renovación periódica, previo a su vencimiento aun cuando dicha fecha no coincida con la de la evaluación de vigilancia.

10.4 Si al momento de presentar este formulario el organismo solicitante no cuenta con la mencionada póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, deberá adjuntar una carta de compromiso expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar en el país y suscrita por el representante legal de ésta, en la que declare que en caso que ONAC otorgue la acreditación al organismo solicitante, la compañía que representa se compromete a expedir la póliza de seguro **ANEXO I**.

10.5 En todo caso el organismo solicitante deberá contar con la mencionada póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, con anticipación a la expedición del certificado de acreditación, es decir, ONAC no podrá firmar el contrato de uso de otorgamiento del certificado de acreditación y/o sus respectivos anexos hasta tanto el Organismo Evaluador de la Conformidad entregue a ONAC copia de la póliza expedida, en caso de ser otorgada la acreditación.

10.6 En el evento en que las entidades reguladoras establezcan como parte de los reglamentos técnicos la constitución de pólizas de responsabilidad civil profesional, dicha póliza deberá ser presentada con la solicitud, en las condiciones de los artículos 2.2.1.7.8.5 y 2.2.1.7.8.6 del Decreto 1595 de 2015.

11 EXPERIENCIA DEL LABORATORIO

Se debe diligenciar el formato FR-3.2-02 - **ANEXO S** con la siguiente información:

- Lista total de magnitudes solicitadas o acreditadas (Ejemplo: DM1 Termodinámica-Humedad relativa).
- Número de certificados de calibración emitidos por magnitud, en el último año.

Así mismo adjuntar copia del último certificado de calibración emitido para cada magnitud a acreditar o acreditada.

NOTA 4: Es obligatorio que el laboratorio haya emitido los respectivos certificados de calibración en cada una de las magnitudes para los cuales solicita acreditación o ampliación del alcance acreditado.

12 REQUISITOS LEGALES

12.1 ¿Para la operación o prestación de los servicios de calibración, se requiere autorización de una autoridad gubernamental, por ejemplo: habilitación, registro, autorización, etc.?

SI NO En caso afirmativo diligenciar los numerales siguientes.

12.2 Autoridad:

12.3 Acto administrativo (Resolución, oficio, registro, etc.), número y fecha:

Es requisito adjuntar copia del acto administrativo de autorización – **ANEXO K**.

13 INFORMACIÓN DE OTRAS ACREDITACIONES

13.1 Si el OEC que solicita la acreditación o ampliación ante ONAC, tiene o está actualmente en proceso de acreditación con otros Organismos de Acreditación (OA), especifique:

Nombre del organismo de Acreditación	
Alcance de la acreditación	
Fecha de otorgamiento o de la solicitud de acreditación, si aún no cuenta con el otorgamiento	
Fecha de vencimiento	

14 DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OEC

Como representante legal del organismo que presenta esta solicitud de acreditación o ampliación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, declaro:

1. Que la información registrada en el presente formulario y en los documentos presentados según **Lista 1 de Anexos** es veraz y completa.
2. Que el organismo que represento cumple los requisitos legales y reglamentarios aplicables para la creación, funcionamiento u operación y para la prestación del servicio, para el cual se solicita la acreditación o ampliación ante ONAC.
3. Que todos los recursos financieros utilizados y los que se utilicen para el desarrollo de las actividades objeto de acreditación o ampliación ante ONAC, proceden de actividades lícitas.
4. Que el organismo que represento, conoce los requisitos para la acreditación ante ONAC establecidos en el documento R-AC-01, adjunto.
5. Que el organismo que represento, se compromete a pagar a ONAC todos los gastos de evaluación y administración que se causen en el proceso, independientemente de que se otorgue o no la acreditación o ampliación.
6. Que acepta la participación de observadores de otro Organismo de Acreditación- OA en las evaluaciones de ONAC.
7. Que acepta la participación de evaluadores de otro OA en las evaluaciones de ONAC.
8. Que, con la firma y presentación de esta solicitud, el organismo que represento se adhiere al Código de Buen Gobierno de ONAC (disponible en la página web de ONAC: www.onac.org.co).
9. Que a la fecha de presentación de esta solicitud de acreditación o ampliación ante ONAC, el organismo que represento aplica la NTC-ISO/IEC 17000 “Evaluación de la conformidad. Vocabulario y principios generales” y cumple la NTC-ISO/IEC 17025, así como los documentos indicados a continuación:
 - i. CEA-4.1-02 - Criterios Específicos de Acreditación, trazabilidad metrológica.¹
 - ii. CEA-04 - Política para la participación en ensayos de aptitud/comparaciones interlaboratorios.¹
 - iii. CEA-06 - Política para la incertidumbre en la calibración.¹
 - iv. ILAC P8 - Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC: Requisitos y guías suplementarias para el uso de símbolos de acreditación y para reclamar la condición de acreditado por parte de laboratorios acreditados.²
 - v. ILAC P9 Política de ILAC para participar en actividades de ensayos de aptitud.²
 - vi. ILAC P10 Política de trazabilidad de ILAC en la medición de resultados.²
 - vii. ILAC P14 Política de ILAC para la incertidumbre en calibración.²

¹ - Disponibles en www.onac.org.co

² - Disponibles en <http://www.iaac.org.mx>

Firma del representante legal	
Nombre del representante legal	
Número y tipo de documento de identidad	
Ciudad y fecha en la que se completó esta solicitud	

NOTA 5: La acreditación ante ONAC o su ampliación, corresponde a la evaluación de la competencia para la realización de manera confiable de los ensayos, conforme con los documentos normativos referenciados y no presupone la evaluación del cumplimiento de obligaciones legales del OEC.

Espacio Reservado para ONAC

Rev.	Fecha	Anexo	Observaciones	Propuesta
1 ^a				
2 ^a				
3 ^a				
Observaciones:				
.....				
ROL	CODIGO	NOMBRE		
ELT				
EL				
E				
ET				
ET				
ET				

LISTA 1: ANEXOS

El presente formulario se presenta con los siguientes anexos (marque los que corresponda):

ANEXO	DESCRIPCIÓN	REV.
<input type="checkbox"/> A	<p>Archivo de imagen en medio electrónico que contiene copia del certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica solicitante, con fecha de expedición no mayor a un mes de antelación. El objeto social del solicitante, especificado en el certificado de cámara de comercio debe incluir las actividades y las sedes para las cuales solicita acreditación o ampliación de la misma.</p> <p>Para las entidades que no les aplica el certificado de cámara de comercio, se debe adjuntar el documento que haga sus veces para demostrar la responsabilidad legal.</p>	
<input type="checkbox"/> B	<p>Archivo de texto o de imagen en medio electrónico que contiene el organigrama general del laboratorio y, si aplica, el organigrama general de la organización de la cual forma parte que indique claramente su ubicación. Asimismo, los organigramas específicos de la(s) unidad(es) por acreditar y de cada una de las sedes para las cuales se solicita sean incluidas en el alcance de la acreditación ante ONAC o su ampliación si es aplicable.</p>	
<input type="checkbox"/> C	<p>Archivo de texto en medio electrónico que contiene el análisis y declaración de actividades del laboratorio solicitante y de los organismos relacionados, así como la política de independencia, imparcialidad e integridad y análisis de independencia de las partes interesadas (ver numeral 8).</p>	
<input type="checkbox"/> D	<p>Archivo de texto o de imagen en medio electrónico que contiene la lista maestra actualizada de todos los documentos del Sistema, incluyendo código o identificación, título del documento y fecha de aprobación de la última versión vigente.</p> <p>Adjuntar la documentación relacionada en la lista: el Manual del Sistema de Gestión, los procedimientos (técnicos y de gestión), el manual de funciones o perfiles de cargo y los formatos del sistema de gestión (ver numeral 9.1).</p>	
<input type="checkbox"/> E	<p>Archivo de texto en medio electrónico que contiene la tabla cruzada de referencias entre la NTC-ISO/IEC 17025 con el documento (Manual, procedimiento, formato, etc.) del OEC o actividad que satisface el requisito.</p>	

ANEXO	DESCRIPCIÓN	REV.
	Se debe registrar la información respectiva en la "Columna para diligenciar por el OEC" en los formatos, FR-3.3.1-01 y FR-3.3.2-05 , disponibles en la página web del ONAC, sin modificar o proteger el formato de Excel. (Ver numeral 9.2).	
<input type="checkbox"/> F	Archivo de texto en medio electrónico que describe la información del / de los representante(s) del OEC ante ONAC, el personal clave del laboratorio y la relación de todos los empleados del laboratorio que coordinan, realizan y participan en las actividades de calibración (incluyendo el muestreo) para las que se solicita la acreditación o ampliación ante ONAC. Se debe diligenciar el formato FR-3.2-01/02 - ANEXO F , disponible en la página web del ONAC. Adjuntar en archivo de texto o de imagen en medio electrónico la hoja de vida del responsable técnico de cada uno de los laboratorios, si es del caso.	
<input type="checkbox"/> G	Archivo de texto o de imagen en medio electrónico que contiene copia de los siguientes registros: el informe de la última auditoría interna y el registro de la última revisión por la dirección.	
<input type="checkbox"/> H	Archivo de texto en medio electrónico diligenciando el formato FR-3.2-01/02 - ANEXO H (disponible en la página web del ONAC), que contiene la lista de los equipos y patrones asociados a cada una de las magnitudes que desea acreditar o ampliar y el formato FR-3.2-01/02 - ANEXO H2 (disponible en la página web del ONAC), que contiene la lista de Materiales de Referencia, Materiales de Referencia Certificados o sustancias críticas en cada una de las magnitudes que desea acreditar o ampliar, cuando aplique.	
<input type="checkbox"/> I	Archivo de imagen en medio electrónico que contiene una copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual incluido el clausulado general, los amparos y exclusiones, así como la constancia de pago de la prima, o la carta de compromiso expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con lo establecido en el numeral 10 de este formulario.	
<input type="checkbox"/> J	Archivo de texto o de imagen en medio electrónico que contenga copia de los documentos normativos que hayan sido referidos en este formulario dentro del alcance de la acreditación ante ONAC o su ampliación (norma nacional o internacional, reglamento, método propio u otro referenciado). Adicionalmente, se debe diligenciar el formato FR-3.2-01/02 - ANEXO J , disponible en la página web del ONAC. Cuando para preservar derechos de autor sea necesario aportar una norma técnica en medio físico, se deberá indicar tal circunstancia y proceder en consecuencia a remitirla a ONAC. Estas serán retornadas al OEC una vez finalice la etapa 2 de la evaluación.	
<input type="checkbox"/> K	Si es aplicable, archivo de imagen en medio electrónico que contenga copia del acto administrativo por medio del cual se autoriza o habilita al laboratorio solicitante para operar o para emitir resultados de magnitudes para las cuales se solicita la acreditación o ampliación ante ONAC (ver numeral 12).	
<input type="checkbox"/> L	Archivo de imagen en medio electrónico que contiene la copia del comprobante de pago correspondiente a la revisión del formulario de solicitud de acreditación ante ONAC o su ampliación. Ver anexo con instrucciones de pago.	
<input type="checkbox"/> M	Archivo que contiene: <ul style="list-style-type: none"> • El formulario de solicitud de acreditación ante ONAC o su ampliación, archivo de texto no editable en medio electrónico (pdf) firmado por el Representante legal del OEC. • El formulario de solicitud de acreditación ante ONAC o su ampliación, archivo de texto editable, en medio electrónico. • Radicar en ONAC el formulario de solicitud firmado y los anexos correspondientes de acuerdo a las instrucciones de este formulario (ver numeral 1). 	
<input type="checkbox"/> N	Archivo de texto editable en medio electrónico que contenga análisis numérico de la estimación de la menor incertidumbre utilizada para determinar la CMC de cada magnitud incluida dentro del alcance. Adicionalmente a la información presentada, se debe diligenciar el formato FR-3.2-02 - ANEXO N , disponible en la página web del ONAC.	
<input type="checkbox"/> O	Archivo de texto en medio electrónico que contiene: <ul style="list-style-type: none"> - Para métodos de calibración basados en documentos normalizados, el informe de resultados de los parámetros de confirmación de dichos métodos - Para métodos de calibración basados documentos no normalizados, el informe con los resultados de los parámetros de validación de dichos métodos. Se solicita que estos archivos no se encuentren protegidos para poder verificar la información numérica que se	

ANEXO	DESCRIPCIÓN	REV.
	encuentra registrada, cuando aplique.	
<input type="checkbox"/> P	Archivo de texto en medio electrónico que contenga evidencia de la planificación del seguimiento de la validez de las calibraciones, para dar cumplimiento al numeral 5.9 de la Norma ISO/IEC 17025:2005 (Ver numeral 4.1).	
<input type="checkbox"/> Q	Archivo de texto en medio electrónico que contenga: Formulario diligenciado del "SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE PARTICIPACION EN ENSAYOS DE APTITUD/COMPARACION INTERLABORATORIOS POR PARTE DEL OEC" (formato código FR-4.2.1-03), disponible en la página web del ONAC – Sección Ensayos de Aptitud. El plan debe formularse de acuerdo con lo establecido en el CEA-04 y debe cubrir para el ciclo de acreditación, todas las áreas de calibración que comprenda el alcance solicitado. Adicionalmente, se debe adjuntar copia del(los) último(s) resultado(s) de ensayos de aptitud / comparaciones inter-laboratorio en el(los) que haya participado en el último año.	
<input type="checkbox"/> R	Archivo de texto en medio electrónico que contenga la lista de unidades móviles que el OEC solicita acreditar o ampliar, registrando para cada una de ellas: - Lista de equipos y patrones para unidades móviles, diligenciar el formato FR-3.2-01/02- ANEXO R , disponible en la página web del ONAC. (Ver numeral 3.2). - Materiales de Referencia, diligenciar el formato FR-3.2-01/02- ANEXO R2 , disponible en la página web del ONAC. (Ver numeral 3.2).	
<input type="checkbox"/> S	Diligenciar el formato FR-3.2-02- ANEXO S , disponible en la página web del ONAC, con la siguiente información: - Lista total de magnitudes solicitadas o acreditadas (Ejemplo: DM1Termodinámica-Humedad relativa). - Número de certificados de calibración emitidos por magnitud, en el último año. Adicionalmente, se debe adjuntar copia del último certificado de calibración emitido para cada magnitud a acreditar o ampliar.	
<input type="checkbox"/> T	Archivo de texto en medio magnético que corresponde al formato FR-3.0-02 Alcance de laboratorios de calibración, disponible en la página web de ONAC: www.onac.org.co /Servicio de Acreditación/ Solicitud de acreditación/ Tabla Laboratorios de calibración / FR-3.0-02.	

NOTA 6: Los medios electrónicos que contienen los anexos requeridos deben ser entregados junto con un ejemplar en **medio físico, exclusivamente de este formulario**, con firma autógrafa del representante legal. Ejemplos de archivos de texto usuales son aquellos con extensiones .pdf, .doc, xls, o .ppt. Ejemplos de archivos de imagen usuales son aquellos con extensiones .pdf o .jpg.

Listado 1

Códigos de ámbito de calibración

Selecciones el(los) códigos que correspondan al (los) alcance(s) solicitado(s) para cada ámbito de calibración y expréselo antecedido de la letra "D".

Ejemplos de código de clasificación:

- Laboratorio de Calibración en el área de ángulo: DC1.
- Laboratorio de Calibración en el área de medidores de gas: DO2.

DO	2
Área	Subárea

A. Acústica, ultrasonido y vibración

1. Presión acústica
2. Intensidad y velocidad acústica
3. Impedancia acústica
4. Potencia acústica (ultrasonido)
5. Vibración

B. Porcentaje de sustancia, pH, gases

1. Mezclas de gases
2. Conductividad
5. Potencial de hidrógeno - pH

C. Dimensional

1. Ángulo
2. Formas (cilíndricas, esféricas, otras formas, paralelismo, parámetros de roscas, perpendicularidad, planitud, rectitud, redondez)
3. Longitud (Pies de rey de indicación análogo o digital, cintas métricas, flexómetros)
4. Rugosidad
5. Tamaño de partícula (granulometría)
6. Instrumentos geodésicos
7. Nivel

D. Electricidad Alta frecuencia

1. Potencia en RF (atenuación)
2. Potencia en RF (parámetros de dispersión, coeficiente de reflexión, coeficiente de transmisión)
3. Potencia en RF (factor de calibración)
4. Ruido

E. Electricidad C.C /C.A. y baja frecuencia

1. Ángulo de fase
2. Capacitancia eléctrica
3. Energía (julio, W/h)
4. Factor de disipación
5. Impulsos de alta tensión
6. Inductancia
7. Corriente eléctrica C.A.
8. Corriente eléctrica C.C.
9. Potencia C.A. (W, potencia C.A y energía)
10. Potencia C.C (W)
11. Transformación C.A./C.C (tensión y corriente eléctrica)
12. Resistencia
13. Tensión eléctrica C.A.
14. Tensión eléctrica C.C
15. Transferencia de tensión C.A/C.C
16. Simulación eléctrica de temperatura (medición y generación)

F. Fluidos

1. Caudal (caudal másico, caudal volumétrico)
2. Tamaño de partícula
3. Velocidad de fluidos
4. Volumen

G. Fluidos 1

1. Presión (manométrica, vacío y absoluta)

H. Magnetismo

1. Densidad del flujo electrónico
2. Inducción magnética
3. Propiedades de materiales electrónicos (permeabilidad, pérdidas magnéticas)

I. Mecánica

1. Aceleración
2. Masa (instrumentos de pesaje, masa)
3. Densidad
4. Viscosidad (cinemática, dinámica y otro)

J. Mecánica 1

1. Fuerza
2. Par torsional
3. Dureza

K. Radiometría y Fotometría

1. Radiometría

2. Fotometría
3. Propiedades de los sistemas ópticos (atenuación óptica, longitud de onda, potencia óptica).
4. Espectrofotometría
5. Opacidad
6. Magnitudes planimétricas (topografía)
7. Radiación UV
8. Colorimetría
9. Refractometría
10. Turbidimetría

L. Radiaciones ionizantes y radioactividad

1. Actividad de fuentes radioactivas
2. Magnitudes dosimétricas (kerma en el aire, exposición, tasa de kerma en el aire, tasa de exposición)
3. Magnitudes radiométricas
4. Magnitudes de radioprotección (dosis equivalentes, tasa de dosis equivalentes, dosis equivalente personal, dosis equivalente ambiental, tasa de dosis equivalente personal, tasa de dosis equivalente ambiental, tasa de tejido bajo un determinado espesor)

M. Termodinámica

1. Humedad relativa
2. Temperatura
3. Temperatura de punto de rocío
4. Termometría de radiación (infrarrojos)
5. Caracterización medios isotérmicos en humedad relativa (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)
6. Caracterización de medios isotérmicos en temperatura (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)
7. Calorimetría

N. Tiempo y frecuencia

2. Frecuencia
3. Intervalo de tiempo
4. Periodo

O. Medidores

1. Medidores de energía
2. Medidores de gas (volumen y caudal)
3. Medidores de agua (volumen y caudal)